DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 060 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 27 FEB 2024

VISTO:

El Memorando N° 087-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 039-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA, Informe N° 056-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UASA, Informe N° 020-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-UPF, Oficio N° 006-2024-GRA/GG-ORADM, Memorando N° 044-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DEV, Informe N° 038-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-UCT, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; concordante con los artículos 20 y 40 de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867, y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, que establece: Los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de conformidad con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, con Informe N° 038-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UCT, de fecha 07 de febrero de 2024, el Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería informa al Director de Administración sobre los procedimiento efectuados en la atención de la fase de devengado y pago de las órdenes de Compra N° 322-2023 de registros SIAF-SP N° 1967; Orden de Compra N° 334-2023 de registro SIAF-SP N° 2025, Orden de Compra N° 335-2023 de registro SIAF-SP N° 2024 y Orden de Copra N° 336-2023 de registro SIAF-SP N° 2023, respectivamente;

Que, con Memorando N° 044-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DEV, de fecha 12 de febrero de 2024, el Director de Estrategia Vial remite al Director de Administración Informe Técnico sobre órdenes de Compra: - Orden de Compra N° 335 (Drone DJI), Orden de Compra N° 334 (impresora Multifuncional); que la Dirección de Estrategia Vial solicitó en coordinación con las áreas de Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Administración e Informática para realizar el pedido Sistema Integrado de Gestión Administrativo y la elaboración de las especificaciones técnicas. Las cuales al momento de emitir la conformidad se verificó conjuntamente con el área de Almacén y el área de Informática que los equipos que ingresaron cumplan con las especificaciones técnicas que al área usuaria requirió; llegando a la conclusión que eran conformes a las especificaciones técnicas solicitadas por el área usuaria. Al momento de efectuar el requerimiento del bien en el módulo logística de SIGA – MEF se habría ingresado el código del bien con otro bien similar o familia de este y no así específicamente el código, por ende, se solicita corregir de acuerdo al siguiente detalle:

Orden de Compra N° 335 (Drone DJI)

DICE:	
Descripción/Especificaciones Técnicas Equipo Receptor de Satélite Digital – Receptor Satelital	**Clasificador** 2.6.3.2.3.3
DEBE DECIR	
Descripción/Especificaciones Técnicas Vehículo Aéreo No Tripulado - DRONE	**Clasificador** 2.6.3.1.1.2

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 060 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 27 FEB 2024

Orden de Compra N° 334 (Impresora Multifuncional)

DICE:	
Descripción/Especificaciones Técnicas Unidad Central de Proceso - CPU	**Clasificador** 2.6.3.2.3.1
DEBE DECIR:	
Descripción/Especificaciones Técnicas Equipo Multifuncional Copiadora Impresora Scanner de Inyección a Tinta color 15PPM	**Clasificador** 2.6.3.2.1.1

Que, con Oficio Múltiple N° 06-2024-GRA/GG-ORADM, de fecha 12 de enero de 2024, el Director Regional de Administración del Gobierno Regional Ayacucho, solicita a las diferentes Unidades Ejecutoras la remisión de la conciliación Contable – Patrimonial de la cuenta contable Propiedad Planta y Equipo al cierre del ejercicio 2023, a fin de ser validada por la Unidad de Control Patrimonial del pliego presupuestal 440-Goberno Regional de Ayacucho, información que debieron de remitir a la Oficina Regional hasta el 10 de febrero del 2024;

Que, con Informe N° 020-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-UPF, de fecha 08 de febrero del 2024, el Responsable de la Unidad de Patrimonio Fiscal comunica al Director de Administración que con fines de dar cumplimiento al Oficio Múltiple N° 06-2024-GRA/GG-ORADM de fecha 19 de enero de 2024, en la que el Gobierno Regional de Ayacucho, mediante el Director Regional de Administración, solicita la remisión de la conciliación contable Patrimonial de la cuenta propiedad planta y equipo al cierre del ejercicio-2023, información que debió remitirse a la Oficina Regional hasta el 10 de febrero del presente año en curso. Para cuyo efecto la Unidad de Patrimonio Fiscal presentó los diferentes informes, Observado por diferentes casos, entre ellos por: La denominación del Bien NO CONCUERDA con los Bienes que se encuentran físicamente, Las órdenes de compra debe ser generado de acuerdo al CATALOGO DEL SIGA, en concordancia el requerimiento del área usuaria. Por tales motivos, a la fecha la Unidad de Patrimonio Fiscal no cuenta con una respuesta, mucho menos con la autorización documentada de la Oficina de Administración dando solución dentro de 24 horas, la Unidad de Patrimonio Fiscal presentará la información con diferencia en conciliación Patrimonial contable al ejercicio 2024;

Que, con Informe N° 056-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UASA, de fecha 15 de febrero de 2024, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares remite al Director de Administración informe detallada sobre las observaciones de las órdenes de compra para dar cumplimiento a la remisión de la conciliación contable patrimonial de la cuenta Propiedad Planta y Equipo al cierre del ejercicio – 2023; en atención a los requerimientos presentados por la Dirección de Estrategia Vial en la última semana del mes de diciembre del 2023, la UASA procedió a atender con la adquisición de bienes, pero observando el error en la asignación en la específica de gasto (clasificadores de gasto), se propició una reunión y fue convocada por el Director de la Oficina d Administración se acordó tramitar dichos requerimientos tal como están consignados los clasificadores, para luego corregir en la instancia correspondiente Unidad de Patrimonio Fiscal, el Responsable de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares dejó constancia que los bienes adquiridos por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho materia de la presente observación y a la vez su subsanación cumplen con las características y las especificaciones técnicas requerida por el área usuaria y en la verificación técnica de dichos bienes ha participado el responsable del área de Informática, y la verificación física de los productos ha realizado el responsable de Almacén; únicamente el error material

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 060 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 27 FEB 2024

está en la elaboración del pedido de compra por parte del área usuaria donde se ha consignado un código de familia de los bienes a comprar (SIGA-MEF) y un clasificador de gasto también de familia, ello conllevando a una afectación presupuestal de clasificador de gasto errado, pero ello no conlleva a que no se cumpla en adquirir los productos en estricta observancia a las especificaciones técnicos plasmadas por el área usuaria teniendo en cuenta la austeridad y calidad de gasto público;

En la Orden de Compra N° 322-2023 de registro SIAF N° 1967-2023, concerniente a la adquisición de una impresora industrial HDP:8500, por el importe de S/ 49,796.00 soles, de la verificación de todo el antecedente que forma parte del expediente, se evidencia que efectivamente se trata de adquisición de una impresora industrial HDP 8500 el cual cuenta con las especificaciones técnicas requeridas por el área usuaria (licencias de conducir) requerimiento incluso plasmado según Informe N° 466-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DCT-DLC de fecha 14 de noviembre de 2023, y según el Texto único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento, se ha cumplido en efectuar el proceso de selección de postores mediante el procedimiento de selección AS-SM-18-2023-GRA-DRTCA/CS-1, con el objeto de CONTRATACION PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORA HDP 8500 PARA LA DIVISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO, aclarando que el bien adquirido mediante este proceso de selección materia de observación por el Responsable de la unidad de Patrimonio Fiscal si cumple con las especificaciones técnicas requeridas por el área usuaria, para ello cuenta con la conformidad del bien con visto bueno de la parte técnica (área de Informática) y al mismo tiempo cuenta con el acta de conformidad del bien (emitido por el Responsable de Almacén) de fecha 22/12/2023; sin embargo, al momento de efectuar el requerimiento del bien en el módulo logística de SIGA-MEF el área usuaria ha ingresado el código del bien errado (pero de la misma familia) y no así específicamente el código correcto;

DICE:

Pedido del Bien		
Código	Descripción/Especificaciones Técnicas	Clasificador
742223580001	Equipo Multifuncional copiadora fax Impresora scaner	2.6.3.2.1.1
Contabilización		
Código	Descripción/Especificaciones Técnicas	
1503.020101	Máquinas y Equipos – Maquinarias y Equipo de Oficina	

DEBE DECIR:

Pedido del Bien		
Código	Descripción/Especificaciones Técnicas	Clasificador
952246270001	Impresora de Tarjetas	2.6.3.2.3.3
Contabilización		
Código	Descripción/especificaciones Técnicas	
1503.020303	Equipo de Telecomunicaciones	

En la Orden de Compra N° 334-2023- de registro SIAF N° 2025-2023, concerniente a la adquisición de una impresora industrial HDP: 8500, por el importe de S/. 32,830.00 soles concerniente a la adquisición de siete unidades de impresora multifuncional; según verificación de los antecedentes que obra en dicho expediente se evidencia las especificaciones técnicas, donde en el numeral 4) características técnicas: describen el detalle los aspectos técnicos ello concordando en la verificación física de bienes (Ref. Acta de fiscalía), el cual también se puede

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 060 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 27 FEB 2024

evidencia que cuenta con las actas de conformidad emitido por el área usuaria con visto bueno del responsable de informática y el responsable de almacén, de la misma forma se tiene el Memorando N° 1175-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DEV de fecha 22 de diciembre del 2023, donde el director de la Dirección Estrategia Vial requiere la adquisición de 07 impresoras multifuncional, incluso en la orden de compra se detalla las especificaciones, sin embargo, al momento de efectuar el requerimiento del bien en el módulo logística de SIGA-MEF se habría ingresado el código del bien errado (familia) y no así específicamente el código correcto:

DICE:

Pedido del Bien		
Código	Descripción/Especificaciones Técnicas	Clasificador
740899500001	Unidad Central de Proceso – CPU	2.6.3.2.3.1
Contabilización		
Código	Descripción/Especificaciones Técnicas	
1503.020301	Equipos computacionales y Periféricos	

DEBE DECIR:

Pedido del Bien		
Código	Descripción/Especificaciones Técnicas	Clasificador
742223580076	Equipo Multifuncional Copiadora Impresora Scanner De inyección a Tinta color 15PPM	2.6.3.2.1.1
Contabilización		
Código	Descripción/Especificaciones Técnicas	
1503.020101	Máquinas y Equipos – Máquinas y Equipos de Oficina	

En la Orden de Compra N° 335-2023 de Registro SIAF N° 2024-2023, por el importe de S/. 24,980.00 soles concerniente a la adquisición de un equipo DRONE DJI 3E, visto los antecedentes del expediente que forma parte de la adquisición de un DRONE, las especificaciones técnicas al detalle requeridos por el área usuaria en el numeral 4), describe al detalle las características técnicas que debe contener dicho bien y al momento de efectuar las verificaciones físicas del bien y las especificaciones se puede concluir que son iguales, incluso en la intervención y/o constatación de la fiscalía lo determina así, no solo ello, sino que también se puede apreciar que el expediente contiene todas las documentaciones correspondientes tales como: Actas de conformidad de Equipos por parte del área usuaria, acta de recepción del responsable de almacén y con la verificación del responsable de la parte técnica (informática), factura y su respectivo guía de remisión. Sin embargo; al momento de efectuar el requerimiento del bien en el módulo logística de SIGA-MEF se ha generado con el código del bien errado (familia) y no así específicamente el código correcto.

DICE:

Pedido del Bien		
Código	Descripción/Especificaciones Técnicas	Clasificador
952234670001	Equipo Receptor de Satélite Digital – Receptor Satelital	2.6.3.2.3.3
Contabilización		
Código		
1503.020303	Equipos de Telecomunicaciones- Equipos de Telecomunicaciones	

DEBE DECIR:

Pedido del Bien		
Código	Descripción/Especificaciones Técnicas	Clasificador
670491990001	Vehículo Aéreo no Tripulado - DRONE	2.6.3.1.1.2

DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 060 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 27 FEB 2024

Contabilización	
Código	Descripción/Especificaciones Técnicas
1503.0102	Para Transporte Aéreo – para Transporte Aéreo

En la Orden de Compra N° 336-2023 de registro SIAF N° 2023-2023, por el importe de S/. 33,996.00 soles, concerniente a la adquisición de seis (06) unidades de computadoras de escritorio Core I7 12VA, visto que el expediente forma parte del comprobante de gasto y se evidencia que en las especificaciones técnicas y en el pedido de materiales detalla los bienes a adquirir tales como: unidad de central de proceso (UCP), teclado, mouse, monitor, etc.; y de la verificación y comparación física de dichos bienes se puede apreciar que se encuentran tal como ha requerido el área usuaria, por otro lado cuenta con los informes de conformidad con visto bueno del área de informática y con conformidad del responsable de almacén, sin embargo el proveedor al momento de emitir la factura no ha consignado de manera detallado los costos de cada bien;

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO V°B° Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

La Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares en aras de tomar las medidas correctivas recomienda para las órdenes de compra N° 322-2023 de registro SIAF N° 1967-2023, Orden de Compra N° 334-2023 de registro SIAF N° 2025-2023 y la orden de Compra N° 335-2023 de registro SIAF N° 2024-2023, emitir acto resolutivo de aclaración y posterior registro a nivel de SIGA-MEF (módulo patrimonial) la regularización teniendo en consideración lo que dice y debe decir (código patrimonial correcto), por otro lado, referente a la Orden de Compra N° 336-2023 de registro SIAF N° 2023-2023, ya se tramitó las cotizaciones (proformas) con el desagregado de los costos de cada bien para que el responsable de Patrimonio Fiscal ya puede distribuir el costo, con esta infamación remitida ya estaría subsanada esta observación a esta orden en mención;

Que, con Informe N° 039-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA, de fecha 15 de febrero de 2024, el Director de Administración remite al Titular de la Entidad el informe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, a través del cual menciona que respecto a la Orden de Compra N°322-2023, Orden de Compra N° 334-2023, Orden de Compra N° 335-2023, al momento de efectuar el requerimiento del bien en el Módulo de Logística del SIGA – MEF, estas fueron generadas con el código del bien errado (familia) y no así el código correcto; por tal motivo, se recomienda la emisión de un acto resolutivo de aclaración en el cual se debe considerar lo que DICE Y DEBE DECIR (código patrimonial correcto), para que posteriormente se proceda con el registro de los bienes en el Módulo Patrimonial del SIGA – MEF, cabe precisar que respecto a la Orden de compra N° 336-2023, la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares remitió proformas con el desagregado de los costos de cada bien y este fue cursado a la Unida de Patrimonial Fiscal;

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO V°B° CPC. Américo Apaico Palomino DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Que, con Memorando N° 087-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 16 de febrero del 2024, el Titular de la Entidad autoriza a la Unidad de Recursos Humanos proyectar el acto resolutivo de aclaración de las ordenes de compras observadas por la Unidad de Patrimonio Fiscal;

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO V°B° C.P.C. JUAN JOSE PRADERA QUISPE JEFE UASA

Que, de conformidad a la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Decreto Supremo N° 034-2019-MTC y Decreto Supremo N° 026-2016-MTC; la Ley N° 27181-Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre; y estando en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 251 y 282-2023-GRA/GR;

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 060 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 27 FEB 2024

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ACLARAR, las órdenes de compras observadas por la Unidad de Patrimonio Fiscal, en los siguientes Términos:

Orden de Compra N° 322-2023 de registro SIAF N° 1967-2023

DICE		
Pedido del Bien **Código** 742223580001	**Descripción/Especificaciones Técnicas** Equipo Multifuncional copiadora fax Impresora scaner	**Clasificador** 2.6.3.2.1.1
Contabilización Código 1503.020101	Máquinas y Equipos – Máquinas y Equipos de Oficina	
DEBE DECIR		
Pedido del Bien **Código** 952246270001	**Descripción/Especificaciones Técnicas** Impresora de Tarjetas	**Clasificador** 2.6.3.2.3.3
Contabilización Código 1503.020303	Equipo de Telecomunicaciones	

Orden de Compra N° 334-2023 de registro SIAF N° 2025-2023

DICE		
Pedido del Bien **Código** 740899500001	**Descripción/Especificaciones Técnicas** Unidad Central de Proceso - CPU	**Clasificador** 2.6.3.2.3.1
Contabilización **Código** 1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	
DEBE DECIR		
Pedido del Bien **Código** 742223580076	**Descripción/Especificaciones Técnicas** Equipo Multifuncional Copiadora Impresora Scaner de Inyección a Tinta color 15PPM	**Clasificador** 2.6.3.2.1.1
Contabilización **Código** 1503.020101	Máquinas y Equipos – Máquinas y Equipos de Oficina	

Orden de Compra N° 335-2023 de registro SIAF N° 2024-2023

DICE		
Pedido del Bien **Código**	**Descripción/Especificaciones Técnicas**	**Clasificador**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 060 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 27 FEB 2024

952234670001	Equipo Receptor de Satélite Digital – Receptor Satélite	2.6.3.2.3.3
Contabilización **Código** 1503.020303	Equipos de Telecomunicaciones- Equipos de Telecomunicaciones	
DEBE DECIR		
Pedido del Bien **Código** 670491990001	**Descripción/Especificaciones Técnicas** Vehículo Aéreo no Tripulado - DRONE	**Clasificador** 2.6.3.1.1.2
Contabilización **Código** 1503.0102	Para Transportes Aéreo - Para Transporte Aéreo	

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, el Registro a Nivel de SIGA-MEF (módulo Patrimonial) la regularización teniendo en consideración lo que dice y debe decir (Código Patrimonial correcto).

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR,** la presente a la Unidad de Contabilidad, Patrimonio Fiscal, Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Dirección de Administración y demás instancias administrativas del sector.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES V°B° CPC. Américo Apaico Palomino DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES V°B° C.P.C. JUAN JOSE PRADERA QUISPE JEFE UASA AYACUCHO